

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0738] [9L/5300-0739] [9L/5300-0740] [9L/5300-0741] [9L/5300-0742] [9L/5300-0743]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0741]

EMPRESA O EMPRESAS QUE HAN REALIZADO LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

RESPUESTA: La Comisión de Seguimiento del Convenio, cuya composición y funcionamiento se recoge en el acuerdo séptimo del mismo, aprobó la realización de los siguientes proyectos para 2016:

Proyecto	Coste
Eliminación de plantas invasoras en hábitats con presencia de especies de flora amenazada en ámbitos costeros.	50.500 €
Creación de una microrreserva biológica en el paraje de Sejos dentro del Parque Natural Saja-Besaya	4.200 €
Protección de hábitats de turberas calcícolas en Espacios Naturales Protegidos de Campoo	21.400 €
Erradicación de Cortaderia selloana en áreas críticas dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos	44.900€

El coste total de estos proyectos asciende a la cantidad de 120.000,00 € -----

A fecha de hoy no se ha realizado ninguna actuación. -----

Los proyectos no pudieron ser ejecutados debido a los reparos de la Intervención Delegada a que los proyectos se ejecutasen mediante encargo a medio propio a través de TRAGSA, por lo que no autorizó la tramitación del expediente de contratación correspondiente. Cabe recordar a este respecto que la Fundación Bancaria "La Caixa" exige, y así se incluye en el Convenio, que las actuaciones sean ejecutadas mayoritariamente por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social y que el encargo a medio propio era la manera más ventajosa para la Administración de ejecutarlas manteniendo siempre las condiciones exigidas por la Fundación Bancaria "La Caixa". -----